



Radicado: 0863424984001-2021-00246-00

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado especial AECSA S.A. quien a su vez endosa en procuración a la abogada ANDREA AYAZO COGOLLO, contra el (la) señor(a) JHON JAIRO SOLANO VILLAMIL, la cual se encuentra para su admisión. Sírvasse resolver. Sabanagrande, octubre 8 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de BANCOLOMBIA S.A., y en contra de JHON JAIRO SOLANO VILLAMIL, por las obligaciones contenidas en el pagaré No. 4810095000:
 - Por la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$25.567.762), por concepto de capital.
 - Por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$1.814.181), correspondiente a los intereses de plazo liquidados desde el 27 de marzo de 2021 hasta el 27 de julio de 2021.
 - Por los intereses moratorios causados desde el 30 de julio de 2021, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase a ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO, como endosatario al cobro del demandante BANCOLOMBIA S.A. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27737e52083720ece605889049a278598affb89fe49666c53e5735c71eff46f8

Documento generado en 08/10/2021 07:47:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia